

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00597 00**

De conformidad con el Art. 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

DECRETA:

- 1.- El embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente, comisiones, emolumentos, siempre y cuando constituyan salario, devengado por el demandado **Janfer Quinto Sanabria González**, quien labora en **EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP.** Se limita la medida en la suma de \$61.000.000.00 M/cte.
- 2.- El embargo y posterior secuestro de la motocicleta distinguido con placas PVR 11F, de propiedad de la demandada Johanna Carolina Mojica Sandoval. Ofíciase a la Oficina de Tránsito correspondiente.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **183**, hoy **17 de noviembre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b184b4ed841040d5bbb8b79b2da480733c0d3962d8f42ad3a2305e28fe124853**

Documento generado en 15/11/2022 07:20:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>